

'Rebajan' consejeros sanción a la Ministra

Encabeza Esquivel las multas del INE

Y le abren proceso por propaganda ilegal en boletos de autobús

ERIKA HERNÁNDEZ

La Ministra Yasmín Esquivel no sólo será la candidata más multada por el INE por faltas en campaña, también se le abrirá un procedimiento oficioso porque su propaganda apareció, de manera ilegal, hasta en sobres de boletos de autobús.

De acuerdo con los hallazgos del organismo electoral, en varios sobres, en los que la empresa Estrella Blanca entrega boletos de autobús, se incorporó publicidad de la Ministra durante la campaña.

Se presume que hubo financiamiento indebido, por lo que el Instituto investigará si la empresa o los empleados ayudaron a la candidata a distribuir sus volantes.

Aunque la Ministra se deslindó, el INE estableció que ese documento será analizado dentro del procedimiento sancionador.

Las otras faltas de Esquivel son pago en efectivo superior a los 20 UMAS, no utilizó una cuenta bancaria a su nombre, exclusiva para sus gastos de campaña, egresos no reportados e indebidos y registros extemporáneos de eventos y gastos.

La Comisión de Fiscalización del INE determinó que se multará a Esquivel con 95 mil 490 pesos, pese a que las faltas que cometió ameritaban una multa por 547 mil 823 pesos, pero al revisar su "capacidad económica" se determinó lo que podría pagar.

Penalización

Sanciones a candidatos a Ministros y Ministras electos son:

CANDIDATO	MULTA
Yasmín Esquivel	\$95,490
Loretta Ortiz	52,270
Lenia Batres	44,690
Aristides R. Guerrero	40,277
Sara Irene Herrerías	8,032
Ma. Estela Ríos	4,978
Irving Espinosa	3,620
Giovanni A. Figueroa	2,489
Hugo Aguilar	0

Además, tanto ella como las Ministras Loretta Ortiz y Lenia Batres, aparecieron en páginas de "medios digitales" de manera "espontánea". Inicialmente, la Unidad de Fiscalización afirmó que se trató de "libertad de expresión".

Sin embargo, tras una revaloración, hubo entrevistas que se catalogaron como promoción y se consideraron como "pauta publicitaria", prohibida en la elección judicial.

Debido a que ellas lo negaron, el INE les asignó un costo, Esquivel pudo haber pagado 379 mil 677 pesos; Batres 40 mil 230; y Ortiz 32 mil 687 pesos.

En su dictamen, el Instituto aclara que estas faltas son sólo las detectadas en el monitoreo, el cual sólo fue "parcial", por lo que pudo haber sido una práctica común.

EL CANDIDATO 'FANTASMA'

Los consejeros detectaron candidatos fantasma en la elección judicial, uno de ellos fue el Juez penal por Sinaloa desde el 2015, Guillermo Torres Hernández.

Aunque apareció en la lista para repetir en el cargo no hizo campaña, el INE jamás lo localizó y no abrió un expediente para reportar sus gastos y tampoco entregó su informe sobre el uso del presupuesto.

Aún así arrasó con 55 mil 381 votos, mientras que el segundo lugar alcanzó 25 mil.

No obstante, debido a la regla de paridad, su triunfo fue anulado para dársele a una mujer.

Aunque el INE hubiera hecho efectiva su victoria, el Juez hubiera perdido por no entregar su informe de gastos.

El organismo determinó que perderá su registro, aunque sea de simbólicamente y no tendrá una sanción económica, sólo una amonestación.

Otros candidatos recurrieron a empresas cuyos domicilios son inexistentes, por lo que el INE dará vista al SAT para que indague si se trata de compañías fantasma.

Por ejemplo, la Jueza federal laboral en la Ciudad de México, Araceli Palacios, contrató una consultoría que no fue localizada. Aunque perdió, el SAT tendrá que indagar.

El Juez federal mercantil en Oaxaca, Guadalupe Quiroz, quien ganó, enfrentará un proceso oficioso debido a que mostró comprobantes de una empresa que no atendió los requerimientos del Instituto Electoral.